

Valga por el Reynado de S. M. el Sr. D. Fern.^{do} 7.^o Sello de oficio y año de 1812

Man. Gallego Romero Excmo. por el Rey nro. Señor
publico del numero y Cavildo desta Villa de Villacarrillo. Certifico
por testim.^o y doy fe a los S. que el presente vieren; que en cavildo cele-
brado por el Ill.^{mo} Ayuntamiento desta citada Villa en veinte y tres
de Agosto de este presente año fue cumplimentada la constitucion
politica de esta Monarquia pronunciada en Cadix, a diez y nueve
de Mayo ultimo, sancionada por las Cortes grales. y extraordina-
rias, con el decreto en que S. M. tubo a bien prescribir la formula
adoptada para su impresion, circulacion, y ordenar las misma
contes las formalidades que havian de observarse en la publica-
cion solemn.^{te}, y formula de juram.^{to} todo comunicado por el Sr. D.
Ignacio de la Penuela, en cuya virtud acondó este Ill.^{mo} Cuerpo
su mas puntual cumplim.^{to} y observancia, y que al dia siguiente
se Realizase dha publicacion en la plaza publica y deemas siti-
os principales de este pueblo con la mayor Solemnidad posible, lo
que así se benefició saliendo a ello personalm.^{te} y asistiendo a esta
Real Junta y Ayuntamiento la tropa de Caballeria que aqui se allaba
de destacam.^{to} del Esquadron de este Reyno, y mucho concurso
de este vecindario, y al subsiguiente veinte y cinco se Realizó el
juram.^{to} en la Ig.^{ta} Parroquial desta citada Villa; que se alló al pres.^{te}
en la del Convento de Religiosas Franciscas Claras, titular de Sta. La-
bel de los Angeles, donde se constituyó el Ayuntamiento, tropa, y muchas
personas de todas clases de este vecindario, habiendo salido de las sa-
las Comitoriales formado en ceremonia, y a concurrencia higualm.^{te}
del dero, se celebró muy solemn.^{te}, puesta al publico la referida consti-
tucion, que se leyó antes del ofert.^o en voces altas, claras, e inteligibles

Villacaxillo

y concluida la misa se subió al presbitero aquella por el Sr.
Alcade de primer voto, quien dijo á todo el concurso en altavoz:
¡Jesús por Dios y por los Srs. Evangelistas guardar la constitucⁿ.
política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes
grales. y extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey, á lo
que Respondieron todos los concurrentes: sí, juro: y así continua-
ción se cantó el Te Deum con igual solemnidad, y continuaz.
de Repique gral. de Campanas y Salvas por la tropa con los
fuertes, como qual se condujo el acto, Retirándose el Jefe
Cuervo alas utadas sus casas consistoriales, trayendose con el
mismo acompañam^{to}. y solemnidad la constitución donde se
alla para su obediencia, de que se pusieron las correspondientes
dilig. contadeno haber havido p^{ro}blemas en la Real Caxel
que poner en libertad, y tade haberse sacado testim^o. por dupli-
cado en Relación de ella, y haberse Remitido en el veinte y siete
del conavido mes al Sr. Comand^{te} gral. de este Reyno Residente
en aquella saxon en Villan^a. del Charco. para que por su mano
sele diese el destino prebenido: como todo así conta y mas lax-
gamente aparece de las actuaciones escritas en el libro capi-
tular coniente a queme Remito, que todo queda en esta oficina
de Cavido de mi cargo, y para que conte de judicial mandato
y p^a. cumplir con la orden comunicada á esta Villa del Sr. Dⁿ. Ant.
Manr. Salado Jefe Político superior de esta Proo^a. Zoyigno y
firmo el presente en Villacaxillo y Nov. E. diez y ocho de mil och-
cientos y doce años

✠
M^{te}. D^{te}. M^{te}. Manr. Gallego Romero